

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

Padre Las Casas,

20 FEB. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4805, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Educación vigente para el año 2013.
- 3.- Lo establecido en los artículo 10, N° 8, del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, y que señala las circunstancias de la Contratación Directa si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4.- La solicitud de Pedido N° 09/28.01.2013 que autoriza el Servicio de Reparación de maquina fotocopidora del Departamento de Educación.
- 5.- Que en virtud del artículo 63 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, los organismos públicos podrán solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°069 de fecha 30 de enero del 2013 que nombra como Secretario Municipal subrogante a don Manuel Núñez Espinoza, profesional de Secpla, desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°4373 de fecha 21 de noviembre del 2012 que fija orden de subrogancia del la Alcalde en ausencia del titular
- 7.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de reparar el equipo fotocopiodor marca Sharp MX-M350 perteneciente al Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 2.- La cotización N° 12012/25.01.2013 emitida por Jacqueline Campos Aravena., por un valor total de \$317.968.- (Trescientos diecisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido.
- 3.- La cotización N° 12013/25.01.2013 emitida por Mellafe y Salas, por un valor total de \$400.423.- (Cuatrocientos mil cuatrocientos veintitrés pesos) IVA incluido.
- 4.- La cotización N° 12014/25.01.2013 emitida por Datanet S.A. por un valor total de \$426.020.- (Cuatrocientos veintiséis mil veinte pesos) IVA incluido.
- 5.- Lo establecido en los artículo 10, N° 8, del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, y que señala las circunstancias de la Contratación Directa si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6.- Que estando vigente la obligación de cotizar electrónicamente, a esta fecha la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas no ha habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la aplicación correspondiente que permita cumplir con la norma ni ha instruido la forma de sustituir el proceder al respecto.

**DECRETO:**

1.- **Califíquese** como contratación directa de acuerdo a Lo establecido en el artículo 10, N° 8, del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, y que señala las circunstancias de la Contratación Directa si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

2.- **Apruébese el Trato Directo** para el servicio de reparación del equipo fotocopador del Departamento de Educación a **JACQUELINE CAMPOS ARAVENA**, domiciliada en Rodríguez N° 597 de Temuco, R.U.T. N° 9.344.969-K, por un valor total de \$ **317.968.- (Trescientos diecisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos)** IVA incluido, el que se formalizara según lo establecido en el artículo 63 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

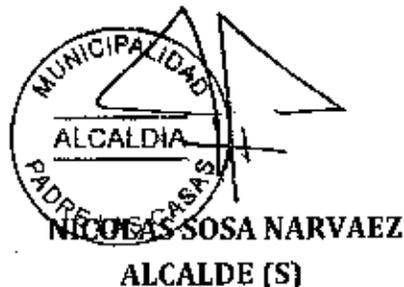
3.- **Designese**, como supervisor del Contrato a doña Nadia Brooks Ibáñez, Secretaria del Departamento de Educación, o quien legalmente la subrogue o reemplace.

4.- **Publíquese** un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes

5.- **Impútese** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a las cuentas 22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina" del Presupuesto de Educación vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE;**

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
**MANUEL NUÑEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
**NICOLÁS SOSA NARVAEZ**  
ALCALDE (S)

PSV/GMS  
**DISTRIBUCION 136996**  
Educación (2)  
Oficina de Partes